



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 034-2021/CO-UNCA

Huamachuco, 12 de febrero de 2021

VISTO, el Informe N° 006-2021-OGCEAU-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 006-2021 de fecha 12 de febrero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, actualmente en funciones;

Que, el numeral 6.1.3. de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: *a) Conducir y dirigir la Universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno y c) Gestionar el licenciamiento institucional y de programas ante la SUNEDU*, de conformidad con el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Informe N° 006-2021-OGCEAU-UNCA de fecha 05 de febrero de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria de la UNCA, remitió la Propuesta de Conformación de Comisión para el Diseño de Procesos del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que en la Condición Básica de Calidad II: Constitución, Gobierno y Gestión de la Universidad, en su medio de verificación 6 solicita presentar: Mapa de procesos de acuerdo a la Norma Técnica N°001-2018-PCM/SGP y sus normas sustitutorias o derogatorias;

Que, el Anexo 01: Matriz de Condiciones Básicas de Calidad, Componentes, Indicadores y Medios de Verificación por tipo de Universidad del Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N°043-2020-SUNEDU/CD de fecha 25 de mayo de



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 034-2021/CO-UNCA

2020, en la Condición Básica de Calidad II: Constitución, Gobierno y Gestión de la Universidad señala en su Componente 2.1. Constitución, Estructura Orgánica y Gestión, en el medio de verificación 6 para universidades Públicas: Mapa de procesos de acuerdo a la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP y sus normas sustitutorias o derogatorias;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 006-2021 de fecha 12 de febrero de 2021, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, DESIGNAR a la Comisión para el Diseño de Procesos del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**; de acuerdo a la propuesta efectuada por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria de la UNCA, mediante Informe N° 006-2021-OGCEAU-UNCA de fecha 05 de febrero de 2021;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Comisión para el Diseño de Procesos del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, conformado por los siguientes profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Mg. Luis Miguel Tirado Bocanegra.	42232207	Presidente
Dr. Abdías Chávez Epiqueñ	18981967	Miembro
Mg. Carlos Enrique Condemarín Montealegre	40145235	Miembro
Dr. Edgardo Napoleón Morales Chamorro	19560868	Miembro
Lic. Fernando Polo Rodríguez	41943943	Miembro
Mg. Iván Josué Palomino Zarate	00256038	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria, Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA e integrantes de la Comisión para



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 034-2021/CO-UNCA

el Diseño de Procesos del Sistema de Gestión de Calidad de la UNCA; para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL

